



Quillón, 16 de Octubre de 2009.

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón; la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995, el Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón, Resolución N° 1.148 de fecha 20 de Octubre de 2009 que Aprueba Licencia Médica N° 26811643, por 84 días, desde el 17 de Octubre de 2009 y hasta el 08 de Enero de 2010 de Adith Novoa Muñoz, Técnico Paramédico Dental del Cesfam de Quillón y las necesidades de servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRA. AMALIA DEL ROSARIO QUEVEDO CÓRDOVA**, de Profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Cédula de Identidad N° 14 620.809-6, a contar del 17 de Octubre de 2009 y hasta el 08 de Enero de 2010, fecha que corresponde al término de la Licencia Médica, para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto al Presupuesto 2009 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
QUILLÓN



JAI ME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/MRR/Y Osmb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (2)
- Carpeta Personal Sra. Amalia Quevedo C.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.